REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2022

Referencia: Ejecutivo No 2020-162

En atención al **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** presentado el 07 de febrero de 2022, que obra a numerales 62 a 64 y 65 a 67 del encuadernado principal virtual, teniendo en cuenta que se ajusta a las exigencias previstas en los artículos 2469 del Código Civil y 312 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la terminación del proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** a favor de **ERNESTO MOGOLLON CASAS** contra **DELFA PAVA CERVERA**, por **TRANSACCIÓN**.

2. DECRETAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. De existir remanentes y/o créditos de mejor derecho, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del Juzgado o entidad que los solicitó, conforme a lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Ofíciese a quien corresponda.

3. Por secretaría y a costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la ejecución.

4. Sin costas para las partes.

5. Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Artículo 122 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

_____

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. **06**

Fijado hoy **21 de febrero de 2022**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8767057fbf87d043ec0ae6b76f3d7e949859b0d4dea7911508c3c5f9d7e03ef**
Documento generado en 17/02/2022 04:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica